

PROYECTO DE ACUERDO No 013

18 de julio de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCION DEL MERCADO PLAZA VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-Y LA CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

El cumplimiento y el alcance de niveles altos de ejecución del Plan de desarrollo del presente periodo constitucional no solo es una necesidad apremiante para la población sino que además debe constituir una prioridad para la administración Municipal, en consideración al impacto socioeconómico que deviene del cumplimiento de las diferentes metas y proyectos que hacen parte de los programas de desarrollo que integran el PDM de la vigencia 2020 – 2022; consecuentes con lo expuesto el gobierno municipal somete a estudio del Concejo la presente iniciativa a través de la cual se busca la autorización para la celebración de contratos y/o convenios, que sean necesarios para la construcción del mercado plaza vendedores estacionarios y la construcción del centro administrativo de la alcaldía del municipio de Valledupar.

ANTECEDENTES

Desde hace muchos años se tiene la necesidad de brindar una solución estructural a uno de los problemas más recurrentes en Valledupar, como lo es la invasión del espacio público en la zona céntrica y en otros puntos estratégicos de la ciudad, por parte de vendedores informales ambulantes y estacionarios, a quienes se les ha prometido soluciones en administraciones anteriores pero finalmente nada en concreto; Valledupar tiene más de 3000 personas que en desarrollo de sus actividades labores y comerciales ocupan espacio público, que sin duda constituye su medio de ingreso para solventar las necesidades de sus familias.

Desde el año 2012 la cámara de comercio de Valledupar realiza estudios sobre los vendedores ambulantes y estacionarios quienes ofrecen bienes y servicios de manera frecuente en un lugar determinado del espacio público; en el censo que se hizo en el 2016 realizado por la cámara e logró establecer la existencia de 2200 aproximadamente, en la actualidad se estima que son 3000 las personas que ejercen esta actividad en condiciones irregulares, como única fuente de ingresos para cubrir sus necesidades. Frente a la realidad compleja descrita se presenta como una alternativa que solucionaría en gran parte el problema, la construcción de la plaza de vendedores ambulantes y estacionarios en los terrenos del antiguo IDEMA, donde en otrora se inició un proyecto de esta misma naturaleza en la administración del exalcalde Ciro Pupo.

En cuanto a la construcción del centro administrativo de la alcaldía de Valledupar nunca hasta ahora no se había avanzado mucho en el propósito de procurar unas instalaciones más propicias para el funcionamiento de la administración municipal; por allá en los años 1997 se construyeron unas oficinas en el palacio municipal, en aras de disponer de espacios más adecuados para el desarrollo funcional y la atención del ciudadano; sin embargo desde hace algún tiempo el edificio municipal resulta insuficiente e inadecuado para el nivel de demanda de servicios y para el funcionamiento mismo de la administración.

En atención a la situación descrita la administración tiene proyectada la construcción del centro administrativo de la Alcaldía del Municipio de Valledupar, con el fin de disponer de instalaciones amplias suficientes y seguras para el funcionamiento de la administración, a fin de ofrecer unas condiciones más favorables para los empleados y las personas que requieren de los servicios a cargo del gobierno municipal.

RAZONES DE CONVENIENCIA

Con la construcción de la plaza de vendedores, cuyo costo se estima en 50 mil millones de pesos se busca la construcción de 300 locales comerciales y que beneficiaría primero a la ciudad de Valledupar de manera indirecta y de manera directa beneficiaría a más de mil trabajadores, de los cuales 364 son vendedores informales agremiados en la asociación de vendedores estacionarios y ambulantes de Valledupar, ASOVEMEV; como también 770 trabajadores informales no pertenecientes a dicho gremio, pero interesados en formalizar su negocio y en ser reubicados en un centro comercial a construir. El impacto socioeconómico que tendrá tan importante construcción aumentaría los ingresos de las personas que decidan de manera unánime organizar, formalizar y mejorar sus negocios en dicho mercado público ya que de esta manera potencializaría la llegada de más personas a los locales comerciales.

Con relación a la construcción del centro administrativo de la alcaldía de Valledupar que costará alrededor de 18.279.184.553 millones de pesos busca solucionar la falta de espacios adecuado para una buena prestación del servicio, nuevos espacios para oficinas que no existían en años anteriores, y brindar mayor disponibilidad de locaciones a las diferentes dependencias de la administración municipal, toda vez que muchas de ellas se encuentran dispersas en distintos puntos de la ciudad, lo que limita las posibilidades de una mejor articulación del agestión municipal y de otra parte se vuelve más onerosa y traumática la atención de la comunidad. Sin duda la construcción del nuevo edificio municipal representa no solo una necesidad sino que además pone a tono el ente público municipal, con la realidad poblacional, económica y social de nuestra ciudad que en los últimos años ha tenido un crecimiento demográfico importante.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

DE ORDEN CONSTITUCIONAL:

El artículo 313, numeral 3° de la Constitución Política de Colombia, establece: Corresponde a los Concejos Municipales “Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore funciones de las que corresponde al Concejo”.

En cumplimiento a lo establecido en esta norma, el señor alcalde, presenta al concejo municipal, el presente Proyecto de Acuerdo.

DE ORDEN LEGAL

Ley 1551 de 2018, artículo 18 modificatorio del artículo 32 de la Ley 136 de 1994

Otras normas

Acuerdo 014 de noviembre de 2021

Como se puede corroborar en los documentos adjuntados los proyectos de inversión para los cuales se solicita autorización para su contratación están contemplados en el Plan de desarrollo Municipal y no hay duda del impacto que pueden generar como alternativas para el mejoramiento de las debilidades reseñadas en los sectores poblacionales renombrados en el presente escrito de ponencia. Fueron adjuntados también los estudios técnicos que nos orientan sobre el alcance de cada uno de los proyectos, sus cuantías, sitios de ejecución de la infraestructura y soluciones a proveer.

En primer debate se aprobó este proyecto de acuerdo sin modificaciones, con la asistencia de representantes de la asociación de vendedores ambulantes y estacionarios de Valledupar, quienes manifestaron su beneplácito y apoyo al proyecto y la necesidad de que la administración realice una mayor socialización del alcance del mismo entre los beneficiarios potenciales.

Por todo lo expuesto sustento mi ponencia positiva esperando contar con el voto favorable de mis compañeros.

Jorge Daza

JORGE ARMANDO DAZA LOBO

Concejal ponente